



**RESOLUCIÓN N° 02319 DE 2026**  
(29 DE ABRIL)

"Por medio de la cual se concede un encargo de funciones"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el artículo 1° de la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, y

**CONSIDERANDO**

Que, el cargo de **DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (ID 22635)** de la **DIRECCIÓN SECCIONAL – HUILA**, se encuentra en vacante definitiva.

Que, por necesidades del servicio se requiere encargar de funciones del cargo **DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (ID 22635)** de la **DIRECCIÓN SECCIONAL – HUILA**, al servidor que se encuentran en la parte resolutive del presente acto administrativo, en el empleo y ubicación allí relacionado.

Que revisado el extracto de hoja de vida del servidor, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulado.

Que el artículo 6° del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritas, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al doctor **JUAN CARLOS FAJARDO JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. , de las funciones del cargo **DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (ID 22635)** de la **DIRECCIÓN SECCIONAL – HUILA**, sin separarse de las funciones propias de su cargo **Fiscal Delegado ante Tribunal de Distrito (E) (ID 17627)** de la Dirección Especializada contra la Corrupción - Huila y sin pago de la diferencia salarial, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.



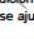

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo al doctor **JUAN CARLOS FAJARDO JIMÉNEZ**, a través del Departamento de Administración de Personal, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación, a la Subdirección Regional de Apoyo – Centro Sur, a la Delegada para la Seguridad Territorial, a la Delegada contra la Criminalidad Organizada, a la Dirección Especializada contra la Corrupción y a la Dirección Seccional Huila, para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 29 DE ABRIL DE 2026

  
**ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ**  
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Lida Edith Gómez Peña – Técnico DAP		7/04/2026
Revisó:	Andrea Barreto Ontiveros – Profesional STH		
Revisó:	Luis Carlos Hernández Velásquez - Subdirector de Talento Humano (A)		
Revisó:	María Alejandra Gómez Pacheco – Profesional Dirección Ejecutiva		29-04-2026

"Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificado el cumplimiento de todos los requisitos para su expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándose ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma".